ACUERDO Nº 07 DE 2023 (10 de Octubre)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL - TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. DE CHAPARRAL - TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2023 fue aprobado el 09 de diciembre de 2022 mediante Acuerdo N°11.
- 2. Que el hospital suscribió el siguiente Contrato Interadministrativo con la Gobernación del Tolima.
 - 2.1. Contrato interadministrativo No. 1377 del 25 de abril de 2023, cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DEL ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA" POR UN VALOR DE CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$53.600.000) M/CTE.
 - 2.1.1 Que el 12 de mayo de 2023 se firmó acta de inicio quedando fecha de finalización 7 de noviembre de 2023. «
 - 2.1.2 Que el 06 de octubre de 2023 se realiza ACTA MODIFICATORIA Y PRORROGA Nº 001 al Contrato interadministrativo No. 1377 del 25 de abril de 2023 en la cual adicionan el valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$26.800.000) M/CTE y se prorroga dicho contrato en CINCUENTA Y TRES (53) días calendario al plazo de ejecución inicial estipulado en el acto contractual, quedando como fecha de finalización con la prorroga el 30 de Diciembre de 2023. «
- 3. Que, el Decreto 0115 de 1996 en sus artículos 24 y 26 establece:

"ARTÍCULO 24." Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. (...)"

ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución (...)"





VIGILADO SUDERSÁLUA

Página 2 de 3 de Acuerdo No. 07 de 2023 - Por el cual se adiciona el presupuesto 2023 del Hospital San Juan Bautista ESE

4. Que dentro de las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima-CONFISTOL, se encuentra la de "Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento, y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previo estudio, revisión y aprobación de la Junta Directiva, mediante certificación", conforme lo establece el numeral 5º del artículo 25 de la Ordenanza 025 de 2008.

Que, en ese orden de ideas se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos el valor de la adición al Contrato interadministrativo No. 1377 del 25 de abril de 2023.

En virtud de lo anterior,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR el Presupuesto de INGRESOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre 2023, en la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$26.800.000) M/CTE., conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
1	Ingresos	26.800.000
1.1	Ingresos Corrientes	26.800.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	26.800.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	26.800.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	26.800.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	26.800.000
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	26.800.000
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	26.800.000
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	26.800.000
1.1.02.05.001.09.02.03.01.02	Contrato interadministrativo No. 1377 de 2023 - IRA Y EDA	26.800.000
TOTAL AD	DICION PRESUPUESTO INGRESOS 2023	26.800.000

ARTÍCULO 2º: ADICIONAR el Presupuesto de GASTOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre 2023 en la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$26.800.000) M/CTE., conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
2	Gastos	26.800.000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	26.800.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	26.800.000
2.4.5.02	adquisición de Servicios	26.800.000
2.4.5.02.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	26.800.000
2.4.5.02.09.003	Salud Publica	26.800.000
2.4.5.02.09.003.02	Departamental	26.800.000
2.4.5.02.09.003.02.01	Contrato interadministrativo No. 1377 de 2023 - IRA Y EDA	26.800.000
TOTAL ADICION PRESUPUESTO GASTOS 2023		26.800.000





Página 3 de 3 de Acuerdo No. 07 de 2023 - Por el cual se adiciona el presupuesto 2023 del Hospital San Juan Bautista ESE

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo será presentado ante CONFISTOL una vez sea aprobado por la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chaparral Tol/ma, a los diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés (2023).

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE Secretaria General y de Apoyo a la Gestion Presidenta Delegada de la Junta Directiva SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente Hospital San Juan Bautista E.S.E.
Secretaria Junta Directiva de la E.S.E.

Proyectó: Yenny Paola Suarez Padilla, Prof. Financiera



